Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

Auto: En la Ciudad de Murcia a diez y siete de Agosto mil setecientos noventa y nueve: el Sor. D.n Jorge Palacio de Urdaniz, Cavallero del orden de Santiago del Consejo de S. M. su Secretario de Decretos, Intendente de Ejercito, y General de todas Rentas Reales de esta Provincia, Corregidor, y Justicia mayor de esta Capital Dixo: Ha echo presente á Su Sria. D.n Gonzalo Chamorro, q. por sus indisposiciones no puede concurrir al Cavildo ordinario q. se ha de celebrar á las seis de la tarde de este dia: Y siendo devido haga persona havil, que lo autorice, mandó Su Sria. asista al Ygnacio Fernandez Rubio, Esno. de este Numero, á quien nombra para este acto; Y luego que la Ciudad esté formada hará saver esta Providencia, para que le conste, y tomará el lugar, y asiento q. le compete: Y por este su auto assi lo proveyó, y firmó.

Palacio de Urdaniz